



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2172.-

ZAPALLAR, 14 ABR 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir instrumental quirúrgico para el CESFAM de la comuna.

2º Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 1511/2015, de fecha 12 de marzo de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3º Que, con fecha 16 de marzo de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-29-L115.

4º Que, con fecha 23 de marzo de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS MEGAMED CHILE LIMITADA	Aceptada





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS HOSPITALARIOS LIMITADA	Aceptada
DENTAL LAVAL LIMITADA	Aceptada

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 30 de marzo de 2015, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar, en todas las líneas a **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS MEGAMED CHILE LIMITADA, RUT 76.032.980-0**, por cuanto su oferta cumple, en cada línea, con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que los proveedores **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS MEGAMED CHILE LIMITADA, RUT 76.032.980-0**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 31 de marzo de 2015.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS MEGAMED CHILE LIMITADA, RUT 76.032.980-0**, la adquisición de instrumental quirúrgico CESFAM, en todas sus líneas, por un monto total de \$3.660.416.- (**tres millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos dieciséis pesos**), impuestos incluidos; de conformidad al siguiente valor por línea:

LÍNEA	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL
1	\$1.563.600.-	\$1.860.684.-
2	\$148.980.-	\$177.286.-
3	\$810.300.-	\$964.257.-
4	\$398.100.-	\$473.739.-
5	\$155.000.-	\$184.450.-

2° **EMÍTANSE** las correspondientes Ordenes de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1511/2015 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-29-L115.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-04-005-000-000; Materiales y Útiles Quirúrgicos.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO**; Secretaría Municipal

CTL / JCR